



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K005K05/RP06012, K005K05/RP06014 y K005K39/RP06001	Nº de plazas: 3
Área de conocimiento: BIOLOGÍA CELULAR	
Departamento: Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología	
Centro: Facultad de Medicina	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: De 8 de abril de 2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	USATEGUI MARTIN, RICARDO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	ALMANSA MORA, RAQUEL	PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	MARTÍN OLIVA, FRANCISCO DAVID	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 2º	ALONSO PEÑA, JOSE RAMON	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Vocal 3º	VELASCO ARRANZ, MARIA ALMUDENA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II. Las afinidades entre áreas de conocimiento aplicables en los concursos de PAYUD, conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda, apartado 3, del Reglamento de la Universidad de Valladolid para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de profesorado ayudante doctor, (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024) son las incluidas en el Anexo de la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los departamentos de la Universidad de Valladolid (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003, posteriormente modificado; se encuentra disponible la versión consolidada en la página Web de la Universidad en el apartado de normativa: <https://secretariageneral.uva.es/wpcontent/uploads/1.7.Norma-reguladora-del-proceso-de-reorganizacion-administrativa-yconstitucion-de-los-Departamentos-de-la-Universidad-de-Valladolid.pdf>)

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO	
Coefficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
0,5	Se adecúa a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0,25	Se adecúa a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos

A.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (≤ 50 puntos)*		
A1. Contribuciones científicas (valoradas según criterios CNEAI)	30	Revistas indexadas (JCR) Q1 relacionadas con el área: 4 puntos (Autoría preferente (AP) añade 1 punto).
		Revistas indexadas (JCR) Q2 relacionadas con el área: 3 puntos (AP añade 1 punto).
		Revistas indexadas (JCR) Q3-Q4 relacionadas con el área: 2 punto (AP añade 1 punto).
		Revistas indexadas en otras bases de datos relacionadas con el área: hasta 1 punto.
		Libro completo (relacionado con el área): hasta 3 puntos.
		Capítulo libro (relacionado con el área): 1 punto por capítulo (máximo 2 capítulos).





Universidad de Valladolid

A2. Comunicaciones a Congresos	5	Internacionales relacionadas con el área: hasta 1 punto.
		Nacionales relacionadas con el área: hasta 0,5 puntos.
A3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento	5	Méritos de transferencia de conocimiento relacionados con el área: hasta 1 punto cada uno en función de su relevancia a juicio de la comisión. 1 patente: 5 puntos. Actividades de divulgación científica: transferencia del conocimiento a la sociedad. En función de su relevancia: cada 5 horas: 1 puntos.
A4. Participación en Proyectos de Investigación	5	Participación en proyectos competitivos relacionados con el área: - Europeos 3 puntos - Nacionales 2 puntos - Regionales 0,5 puntos. Investigador principal de proyectos relacionados con el área: añade 1 punto.
A5. Otros méritos relacionados con la investigación	5	Certificación I3 o R3: 5 puntos Cursos de especialización relacionados con el área (cada 50 horas hasta 1 punto en función de su relevancia a juicio de la comisión). Pertenencia a grupos de investigación de reconocido prestigio (Cada 4 años, 1 punto). Premios de investigación: hasta 1 punto, según criterio de la comisión. Conocimiento del idioma inglés (niveles C1 ó C2) acreditados documentalente: 2 puntos
*Puntuación mínima apartado A: 20		
B. EXPERIENCIA DOCENTE (≤ 50 puntos)*		
B1. Docencia universitaria en títulos oficiales	30	La docencia universitaria relacionada con el área en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente, a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación, incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado





Universidad de Valladolid

		de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.
B2. Docencia universitaria títulos no oficiales	5	Hasta 1 punto por cada 10 horas o proporcional. Docencia relacionada con el área.
B3. Experiencia profesional no universitaria afín al área de conocimiento	5	Hasta 2 punto por año o proporcional según valoración de la comisión.
B4. Participación en proyectos de innovación docente	5	Participación en proyectos de innovación docente 2 puntos (Ser Investigador Principal suma 1 punto). Miembro de Grupos de Innovación Docente (GIDs): 0,5 puntos. Publicaciones de innovación docente: 1 punto
B.5 Otros méritos relacionados con la docencia universitaria	5	Realización de cursos de formación docente certificados: 0,5 puntos cada 20 horas Otros cursos de formación docente: 0,2 puntos cada 20 horas Elaboración de material docente del área: hasta 1 punto/aportación.
*Puntuación mínima apartado B: 20		
C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (≤ 75 puntos)*		
C1. Contratos postdoctorales	25	El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. Los periodos inferiores se valorarán de forma proporcional
C2. Contrato predoctoral	20	El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. Los periodos inferiores se valorarán de forma proporcional.
C3. Estudios de doctorado	15	Tesis Doctoral relacionada con el área de conocimiento hasta 10 puntos. Se tendrá en cuenta el área de afinidad con el área. Tesis doctoral con mención doctorado internacional: 2,5 puntos. Premio extraordinario doctorado: 2,5puntos Estancias formativas durante el doctorado en otros centros, relacionadas con el área hasta 0,5 puntos por mes. En caso de contar con mención internacional, no se computarán los tres meses exigidos para su obtención, valorándose únicamente el periodo adicional realizado





Universidad de Valladolid

C4. Titulación académica del Máster	10	<p>Máster relacionado con el área: hasta 8 puntos. Se tendrá en cuenta el área de afinidad con el área.</p> <p>Nota media del expediente académico: hasta 2 puntos.</p> <p>Premio extraordinario de Máster 2 puntos.</p> <p>Becas competitivas (movilidad, estancias breves ERASMUS, SICUE y similar): hasta 0,5</p> <p>Segunda titulación académica de Máster: hasta 2 puntos. Se tendrá en cuenta el área de afinidad con el área.</p>
C5. Titulación académica del Grado	5	<p>Titulación de Grado relacionada con el área: hasta 4 puntos.</p> <p>Nota media del expediente académico: hasta 1 punto.</p> <p>Premio extraordinario de Grado: 1 punto.</p> <p>Becas competitivas (movilidad, estancias breves ERASMUS, SICUE y similar): hasta 0,5</p> <p>Segunda titulación académica de Grado: hasta 1 punto. Se tendrá en cuenta el área de afinidad con el área.</p>
*Puntuación mínima apartado C: 30		
MÉRITOS ADICIONALES (10 puntos)	10	Acreditación a Profesor Ayudante Doctor, expedida por ANECA o por ACSUCYL

PUNTUACIÓN

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C, respectivamente; y MA, MB y MC son las puntuaciones máximas obtenidas por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C, respectivamente; y MP son los méritos preferentes que se describen más adelante.

Mérito preferente: En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los





Universidad de Valladolid

concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente/a la sesión, siendo las 9:00 horas, del 20 de abril de 2026, de todo lo que, como Secretaria, doy fe, con el VBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: USATEGUI MARTÍN,
RICARDO

Fdo.: ALMANSA MORA,
RAQUEL

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: MARTÍN OLIVA,
FRANCISCO DAVID

Fdo.: ALONSO PEÑA,
JOSÉ RAMÓN

Fdo.: VELASCO ARRANZ,
MARÍA ALMUDENA

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

